COMUNICADO OFICIAL.

1 de Agosto de 2025

El día 30 de Julio de 2025, una vez reunido el Ministerio de Sanidad con la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial de Salud, así como el día 29 con los Sindicatos mayoritarios, hemos tenido conocimiento sobre los puntos del borrador de anteproyecto de Ley del Estatuto Marco de los Servicios de Salud, que inciden sobre nuestras Profesiones, y relativos al compromiso adquirido en un principio, para la desconvocatoria temporal de nuestra huelga programada en su día para los días 16 y 17 de Junio. Los mismos, son los siguientes:

a) Se ha incluido una disposición adicional en la que figuran los 4 niveles de MECES (Educación Superior) y se establece la equivalencia con los MECU 5 al MECU 8
b) El Grupo técnico de trabajo sobre la creación de los Grados universitarios, ya ha comenzado a funcionar, si bien todavía no hemos sido llamados al mismo.
c) En el borrador de anteproyecto de Ley del Estatuto Marco, se hace una mención al cumplimiento del Acuerdo Marco para una Administración de siglo XXI. (aplicación del Grupo B)
d) No se nos define en ningún artículo todavía, como Profesiones sanitarias tituladas y reguladas.
e) No han cambiado la definición nefasta sobre ejercicio de nuestras funciones, en el MECU 5 / MECES 1 (sin tan siquiera nombrar la necesidad de título habilitante). Le definición correcta sería la misma que para el MECU 6 - MECES 2.
f) Por último, tampoco se hace mención alguna al acceso a los Diplomas de Acreditación y de Acreditación avanzada, que sin embargo si ostentan las categorías A1 y A2

Tal y como ha aseverado la Ministra de Sanidad en rueda de prensa, las reuniones oficiales seguirán en el mes de Septiembre. Ignoramos por completo, si se tiene en mente alguna rectificación favorable más, del texto con respecto hacia nuestras Profesiones, que en lo único que inciden es en la aplicación de la legalidad nacional e internacional, sin cumplimiento alguno en nuestro País, lamentablemente.

No podemos entender este negacionismo y desconsideración, por parte del Ministerio de Sanidad, hacia nuestros profesionales, no cumpliendo con la totalidad de los compromisos adquiridos el 11 de Junio, ante la Dirección General de Ordenación Profesional. Una vez más, se nos muestra una falta de respeto, hacia nuestros profesionales que no tiene razón de ser alguna, y que resulta incomprensible, se mire como se mire. Ello supone una pérdida de confianza en la relación con el Ministerio de Sanidad. Este no es el camino adecuado para la normalización profesional de nuestros profesionales.

Ante esta situación, vemos insuficiente lo incorporado al texto, ya que no se ha cumplido con todos los puntos acordados a realizar en el anteproyecto de Ley, y que se adoptaron con el Comité de huelga, en el Ministerio de Sanidad, para el acuerdo de desconvocatoria temporal de los paros. Por ello, y ante este incumplimiento, se nos obliga a retomar las acciones de fuerza, con huelga incluida, para después del verano, por defender los derechos de nuestras Profesiones, y nuestro futuro.

A la mayor brevedad, se os informará del calendario de actuaciones.